

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2023/CO_ASER/0108

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2023/CO_ASER/0108

Título : Servicio de asesoramiento dirigido a empresas de reciente creación

Departamento : EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA
PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Código CPV : 79000000 Servicios a empresas: legislación mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de asesoramiento dirigido a empresas locales de reciente creación, mediante la contratación de un total de 388 horas de asesoramiento, distribuidas en:

- 340 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial (estableciendo como áreas mínimas a tratar: gestión económico-financiera, gestión comercial y jurídica-fiscal) que se prestará de forma directa e individualizada a empresas locales de reciente creación. Estas 340 horas se distribuirán entre las empresas solicitantes con una dedicación máxima de 10 horas por empresa. El número de horas finalmente contratadas dependerá del número de proyectos que demanden el servicio.
- Doce talleres que abarquen, al menos, las áreas citadas anteriormente (dirigidos a empresas de reciente creación), de 4 horas de duración aproximadamente, lo que supone una contratación total de 48 horas. Se impartirán en tres ediciones que tendrán lugar preferentemente, en febrero, junio y octubre de 2024.

2.- ALCANCE DEL CONTRATO

2.1.- Ámbito 1: 340 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial:

Estas 340 horas de asesoramiento específico en diferentes áreas de gestión empresarial se distribuirán de forma individualizada con una dedicación máxima de 10 horas por empresa, entre empresas locales en fase de consolidación (tendrán preferencia las empresas con una antigüedad máxima de 5 años en IAE).

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo ofrecerá este servicio a empresas de Vitoria-Gasteiz. Una vez identificadas empresas interesadas, se facilitarán estos contactos a la empresa adjudicataria que a partir de este momento iniciará el asesoramiento. Este podrá tener lugar en la sede la empresa asesorada o en instalaciones municipales.

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de atención y asesoramiento personal, adecuado e individualizado a los solicitantes que dé respuesta a sus necesidades y les facilite la toma de decisiones en cuanto a la viabilidad y consolidación de su negocio.

El servicio podrá contener, entre otras, las siguientes acciones:

- Realizar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo de la situación de la empresa o emprendedor.
- Proponer un plan de acciones de mejora en las distintas áreas de gestión.
- Preparar las bases para la elaboración de un plan de gestión.
- Diseñar herramientas específicas que puedan utilizar los/as usuarios/as y que les faciliten el control de los procesos críticos de su negocio.
- Resolver las dudas concretas de los/as participantes relacionadas con las distintas áreas de gestión de sus empresas.
- Información sobre fórmulas de financiación y encaje de proyectos en líneas de ayudas públicas de apoyo a empresas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	2ZTLRWVN4ETBCW3WHEGUYACL5Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/10/2023 10:20:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3



2ZTLRWVN4ETBCW3WHEGUYACL5Y

- Y en general, cualquier tipo de asesoramiento solicitado relacionado con la gestión de la empresa o negocio.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer asesoramiento en gestión que promueva la implantación de planes de mejora en, al menos, gestión económico-financiera, gestión comercial y jurídica-fiscal, valorándose la intervención en otras áreas (responsabilidad social corporativa, gestión estratégica...).

Con carácter general no podrán pasar más de 3 meses desde el comienzo de la intervención hasta su finalización. La empresa contratada pondrá a disposición de cada proyecto empresarial hasta un máximo de 10 horas de trabajo. No obstante, se podrá ampliar la intervención si realiza una demanda debidamente justificada y es aceptada por el personal técnico municipal encargado de su seguimiento.

Durante la asesoría, la empresa adjudicataria cumplimentará los datos de servicio (fecha de realización, empresa asesorada, duración de la reunión, temas tratados,...) que serán firmados por la persona de contacto de la empresa solicitante del servicio.

La empresa contratada deberá reportar al Ayuntamiento de forma mensual el trabajo realizado identificando la empresa beneficiaria.

2.2.- Ámbito 2: Talleres de consolidación empresarial

Doce talleres (dirigidos a empresas de reciente creación) de 4 horas de duración aproximadamente, lo que supone una contratación total de 48 horas. Se impartirán en tres ediciones que tendrán lugar, preferiblemente, en febrero, junio y octubre de 2024. Cada edición contará con cuatro talleres cada uno de los cuales abordará un ámbito empresarial diferente.

El objetivo de cada taller es proporcionar a las personas participantes conocimientos prácticos de diferentes áreas funcionales de la empresa. Se trata de ofrecer herramientas y recursos adecuados a las necesidades cambiantes de las distintas iniciativas empresariales, que permitan acompañar de forma integral la mejora de las capacidades de las personas que trabajan en los proyectos ya existentes y potenciar el desarrollo de los mismos.

Cada edición se impartirá en un mes a razón de un taller semanal y versarán sobre aspectos relativos a las siguientes áreas genéricas, si bien dichos áreas podrán ser objeto de mejora por los proyectos presentados por las empresas licitadoras:

- Estrategia / Innovación
- Marketing
- Finanzas
- Personas y organización

Los contenidos de la formación y asesoramiento impartidos deberán servir para que las empresas participantes puedan responder a los retos que los nuevos modelos económicos les están planteando.

La ejecución de los servicios se realizará, salvo por causas de fuerza mayor, de manera presencial, en el Centro Municipal de Empresas del Casco Medieval. En el caso de que los servicios se tuvieran que llevar a cabo de manera telemática, la plataforma tecnológica que se utilice deberá de permitir comprobar el grado de asistencia y realizar cuestionarios de valoración a la finalización del curso.

3.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los servicios se ejecutarán bajo la dirección del Servicio de Empresas, correspondiente al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, que ejercerá de manera directa y continuada la comprobación, coordinación y supervisión de su correcta realización.

Dicho Departamento se encargará de la difusión y coordinación previa y facilitará a la empresa adjudicataria datos básicos y de contacto de las personas y empresas demandantes de los servicios de formación y asesoramiento.

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará dirigido por una persona coordinadora que actuará como único interlocutor ante el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

La empresa contratada presentará al Ayuntamiento a la finalización de cada uno de los programas, una memoria de la intervención en la que se identifiquen todas las empresas que han participado tanto en la formación como en el asesoramiento, con la dedicación de horas a cada una de ellas. Así mismo se aportará un pequeño informe del trabajo realizado con cada empresa en el que se recojan los avances registrados en la gestión de la empresa.

- **Ámbito 1:** Una vez finalizado el asesoramiento, en un plazo máximo de 2 semanas la empresa adjudicataria facilitará a la empresa asesorada un informe detallando las áreas en las que se ha trabajado y las acciones llevadas a cabo así como un Plan de Actuación de cara a introducir más mejoras en el futuro. Además, también entregará al Ayuntamiento un informe mensual, en el que se recojan mínimo la identificación de las empresas asesoradas, su sector de actividad y el ámbito en el que se ha intervenido, de manera que se pueda comprobar la evolución en el consumo de horas y del número de personas atendidas. El importe será el equivalente a multiplicar las horas de trabajo realizadas a mes vencido por el precio hora fijado en la contratación del programa.
- **Ámbito 2:** La empresa adjudicataria se comprometerá a la finalización de cada una de las ediciones deberá entregar una breve memoria del trabajo realizado identificando las empresas participantes.

La empresa contratada deberá firmar un contrato de confidencialidad con aquellas que participen en el servicio. Además el contrato que se firme con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se recogerá una cláusula relativa al deber de confidencialidad.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2ZTLRWVN4ETBCW3WHEGUYACL5Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/10/2023 10:20:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3



2ZTLRWVN4ETBCW3WHEGUYACL5Y



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	IBEAS LARRAÑAGA, MARIA JUNCAL (Jefatura de Servicio de Empresas de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2ZTLRWVN4ETBCW3WHEGUYACL5Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/10/2023 10:20:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3



2ZTLRWVN4ETBCW3WHEGUYACL5Y